



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 6 de agosto de 2018.

VISTO:

El Convenio firmado entre la Municipalidad de José de San Martín, provincia de Chubut, y la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, la Res. CDFCNyCS N° 302/18 y

CONSIDERANDO:

Que el convenio del visto pretende contribuir a la formación de recursos humanos, en particular de ciudadanos de la ciudad de José de San Martín y localidades aledañas, a través de la implementación de la carrera Técnico Biólogo Universitario (Res. CAFCN N° 279/95; Res. CS N° 186/95; Res. ME N° 177/96).

Que la Resolución CDFCNyCS N° 302/18 autoriza el dictado de la carrera Técnico Biólogo Universitario con la modalidad de extensión áulica en la localidad de José de San Martín (Chubut).

Que la Facultad se compromete a iniciar el dictado de la carrera a término en el primer cuatrimestre de 2019 finalizando en el segundo cuatrimestre de 2021.

Que el art. 3°) de la mencionada resolución autoriza la designación de los coordinadores.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,
RESUELVE**

Art. 1°) Designar a la **Lic. Paola Irina Lanas Orrego (CUIL 27-18809413-4)** como Coordinadora general de la carrera Técnico Biólogo Universitario del Departamento de Biología y Ambiente, a dictarse con la modalidad de extensión áulica en la localidad de José de San Martín (Chubut), a partir del 1/8/2018 y mientras dure su implementación.

Art. 2°) Designar al **Sr. Eduardo de Souza (CUIL 20-13793624-1)** como Coordinador local de la carrera Técnico Biólogo Universitario del Departamento de Biología y Ambiente, a dictarse con la modalidad de extensión áulica en la localidad de José de San Martín (Chubut), a partir del 1/8/2018 y mientras dure su implementación.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 634/18.-

Dra. Bárbara Rector Ferrerola
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.F.S.J.B.